# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1640

**VISTO:**

 La importancia contar con un parque automotor y vial del Corralón Municipal para el desarrollo de las distintas tareas y servicios que éste presta, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que, es indispensable conocer la cantidad y tipo de vehículos equipamiento y maquinarias con que cuenta el parque vial municipal;

 Que, es necesario conocer la cantidad de vehículos afectados a la prestación de servicios públicos, principalmente a los vinculados a la limpieza y mantenimiento de caminos;

 Que, en el corralón municipal se encuentran distintos tipos de vehículos (camionetas, camiones volcadores, tractores, carros recolectores, palas, etc.) fundamentales para brindar los servicios públicos;

 Que, existen vehículos automotores, además de motocicletas destinadas el área de tránsito, de los cuales es pertinente conocer la cantidad y el estado en que se encuentran, para que los agentes destinados al control de tránsito puedan desempeñar sus funciones en forma eficiente y correcta;

 Que, tener una descripción de la cantidad y el estado del parque vial y automotor permite a este cuerpo evaluar los elementos con que cuenta el Municipio para brindar los servicios públicos, realizar obras municipales, entre otras cuestiones.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Obras Públicas, área a cargo del Sr. Roberto Biagi, informe en relación al parque automotor, los puntos que a continuación se detallan:

1) Cantidad de tractores y carros recolectores que forman parte del parque vial del corralón municipal y el estado de funcionamiento de los mismos.

2) Cantidad de camiones o tanques regadores tirados por tractores que forman parte del parque vial del corralón municipal y su estado de funcionamiento actual;

3) Cantidad de motoniveladoras y retroexcavadoras que forman parte del parque vial del corralón municipal; y el estado de funcionamiento actual de las mismas.

4) Cantidad y tipos de vehículos destinados al área de tránsito; y estado de funcionamiento actual.

5) Cantidad y tipo de vehículos destinados al servicio de mantenimiento de luminarias Municipales; así como el estado de funcionamiento actual.

6) Cantidad y tipo de vehículos que son utilizados para otras tareas no detalladas en los artículos anteriores y el estado de funcionamiento actual.

**ARTICULO 2°).**- Infórmese a este cuerpo sobre las personas y/o empresas que se dedican a realizar trabajos de reparación y mantenimiento de las maquinarias y vehículos de dominio municipal.

**ARTICULO 3°).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro.-